



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

00033

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2017 – MDCA**

*Cerro Azul, 05 de Setiembre de 2017.*

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:**

El Expediente N° 2051 – 2017, en el cual el señor **VICTOR SALAZAR CUBA** solicita apoyo económico para solventar los gastos por medicamentos siendo su diagnóstico de Espondilosis de la Columna Lumbar, siendo aprobado mediante con el Acuerdo de Concejo N° 097-2017-MDCA de fecha 29 de Agosto de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia;

Que mediante **ORDENANZA N° 005 – 2011/ MDCA**, se aprobó las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que mediante **INFORME N° 0126 – 2017 – GPP/RGQ– MDCA**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que si se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 300.00 soles para solventar los gastos por medicamentos siendo su diagnóstico de Espondilosis de la Columna Lumbar.

Que, el Artículo Segundo de la mencionada Ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga de acuerdo al procedimiento que establece en la presente norma y a personas jurídicas que se realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población.

Estando a lo expuesto y contándose con la aprobación unánime del Pleno del Concejo, mediante **ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2017-MDCA** arribado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de Agosto de 2017 y de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EJECUTAR EL ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2017-MDCA** para brindarle el apoyo económico para el pago solventar los gastos por medicamentos siendo su diagnóstico de Espondilosis de la Columna Lumbar a favor del Sr. **VÍCTOR SALAZAR CUBA** por el monto de **TRESCIENTOS 00/100 S/. (300.00) Soles.**

000093



00622

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, dar cumplimiento a la entrega del monto aprobado por subvención económico a favor del Sr. **VÍCTOR SALAZAR CUBA**.

**ARTÍCULO TERCERO.- DERIVAR** el presente expediente a la Gerencia de Desarrollo Humano-DEMUNA, para el seguimiento y rendición de cuenta del beneficiario, con los correspondientes comprobantes de pago y consolidación de conformidad los Arts. 8° y 9° de la Ordenanza Municipal 005 - 2011/ MDCA.

**ARTÍCULO CUARTO.-** En caso que el beneficiario incumpliera en la rendición documentado de gastos, previo informe de la Gerencia de Desarrollo Humano-DEMUNA se formulará la denuncia penal correspondiente, sin perjuicio de la devolución íntegra de la subvención otorgada.



00092